



RESOLUCIÓN NÚMERO 906311 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de liquidación No 612 del 29 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2023EE300881O1 del 10 de agosto de 2023, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2023-76963 de julio 14 de 2023, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la entidad requiere hacer el pago del pasivo exigible derivado del contrato No. 2020-1895 del proyecto de inversión 7583, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP (ETB), compromiso que debe ser reconocido por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.728.392).**

Que el saldo por pagar se deriva de la siguiente relación de CRP

No CRP	No ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	SALDO POR PAGAR CON EL PASIVO
2723-5000009601	3000114362 10012021	22/02/2021	\$ 10.256.389	\$ 9.743.611
2722-5000009600	3000470701 10012021	19/07/2021	\$ 5.015.219	\$ 4.984.781
TOTAL A PAGAR			\$ 15.271.608	\$ 14.728.392

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 906311 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

Que dado que los compromisos presupuestales a gestionar, enmarcados en el reconocimiento y pago de un pasivo exigible, corresponden a obligaciones derivadas de contratos suscritos en vigencias anteriores y no a actividades que aporten al cumplimiento de la magnitud propuesta en 2023 para la meta del proyecto de inversión 7583 *“1-Realizar seguimiento 100% las acciones de la política pública de la bicicleta”*, el pago de este pasivo no afecta su magnitud programada o porcentaje de ejecución.

Que, de igual manera, la meta PDD *“264-Aumentar en un 50% los viajes en bicicleta a través de la implementación de la política pública de la bicicleta”*, no se impactará con este traslado de Fondo PASIVOS Multas de Tránsito, ya que el seguimiento de su avance no se determina por el pago del pasivo exigible a gestionar

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.728.392)**.

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	14.728.392
O23	INVERSIÓN	14.728.392
O2301	DIRECTA	14.728.392
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	14.728.392
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	14.728.392
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	14.728.392
O23011604490000007588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	14.728.392
TOTAL CONTRACRÉDITO		14.728.392



RESOLUCIÓN NÚMERO 906311 DE 2023

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de la Unidad Ejecutora 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2023”

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	14.728.392
O23	INVERSIÓN	14.728.392
O2301	DIRECTA	14.728.392
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	14.728.392
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	14.728.392
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	14.728.392
O23011602350000007583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	14.728.392
TOTAL CRÉDITO		14.728.392

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Agosto de 2023.



Deyanira Consuelo Avila Moreno
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 11-08-2023 09:41 PM

Anexos: 9 Folios

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana -Subdirección Financiera

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

